



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 014-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, **09** FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2010-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 29 de setiembre del 2010, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información, a la Ingeniera Maribel Giovanna Artica Gamarra;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo y designar a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el Encargo realizado a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DESIGNAR, con efectividad al 02 de enero de 2012, a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 3° DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco Santos
Econ. Renee Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA (e)





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRO RURAL

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 014 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 014-2012-AG-AGRO RURAL-DE, publicada en la edición del día sábado 11 de febrero de 2012, en la Página Nº 46071

DICE:

"**Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO** el Encargo realizado a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."

DEBE DECIR:

"**Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO** con efectividad al 31 de diciembre de 2011 el encargo realizado a la **ING. MARIBEL GIOVANNA ARTICA GAMARRA** en las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."

DICE:

"**Artículo 2º.- DESIGNAR**, con efectividad al 02 de enero de 2012, a la Ing. Maribel Giovanna Artica Alarcón en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."

DEBE DECIR:

"**Artículo 2º.- DESIGNAR**, con efectividad al 02 de enero de 2012, a la **ING. MARIBEL ARTICA GAMARRA** en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información..."



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco Santos
Econ. Renee Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA (e)